



Seguro de accidente deportivo en la licencia federativa.

El pasado 1 de julio de 2017 la Asamblea General de la FTCV aprobó un nuevo Reglamento de Licencias, que entrará en vigor ya para la tramitación de las correspondientes a 2018.

Este nuevo reglamento, que ha adaptado el anteriormente existente (2008) a las nuevas circunstancias de los clubes y federados, cumple con los requerimientos establecidos por el también nuevo reglamento general de licencias recientemente aprobado por la RFET. Por otro lado, garantiza que los federados estén en posesión de su licencia en fecha 1 de enero de cada año, y puedan disfrutar de los beneficios y ventajas que la misma comporta desde esa fecha.

Por lo que se refiere a la aseguradora que dará cobertura al accidente deportivo, así como al precio de la licencias, les informamos que ya se están realizando gestiones para cerrar un acuerdo cuanto antes, y que los precios no sufrirán aumento alguno.

A continuación, detallamos el procedimiento para la renovación y baja de licencias independientes, altas nuevas *(extracto de la información contenida en el Regl. de Licencias de 1 de julio de 2017)*.

RENOVACIONES Y BAJAS

Las licencias independientes se entenderá que se expiden solo para el año en curso y por tanto únicamente quedarán renovadas en el caso de que lo solicite expresamente el interesado.

No se aplicará lo anterior cuando se hubiere domiciliado el pago de la licencia, entendiéndose entonces que sí quedan renovadas.

La FTCV comunicará a los jugadores con licencia federativa independiente la renovación de la licencia para 2018, la cual se hará efectiva mediante cargo en cuenta bancaria el 30 de enero de 2017, salvo que el jugador hubiera comunicado la baja con anterioridad a dicha fecha

ALTAS NUEVAS

Todas aquellas personas que lo deseen y no dispongan de la licencia federativa a través de algún club, podrán solicitarla de manera independiente, del 1 de enero al 30 de noviembre.

Deberán utilizar para ello el formulario a tal efecto disponible en la web (www.ftcv.es).

Más información en www.ftcv.es

Correo electrónico: licencias@ftcv.es